



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE AMALFI-ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2016-2019

ACUERDO N° 09 DE 2019

ACUERDO N° 09
(07 JUN 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AMALFI, ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, y por el artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017 y,

CONSIDERANDO

- Que los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) juegan un papel muy importante para el territorio y, por lo tanto, se hace necesario articular una serie de competencias, instituciones, protocolos, rutas, procesos y procedimientos que se deben planear y ejecutar de manera coordinada con las entidades de los diferentes niveles de gobierno, como lo son las administraciones municipales
- Que el Gobierno nacional expidió el Decreto Ley 893 de 2017, por el cual se crearon los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final.
- Que El Municipio de Amalfi, Antioquia como entidad territorial, está obligado a cumplir la Constitución Política, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales.
- Que el Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño y el Pacto Municipal para la Transformación Regional de Amalfi, requieren ser adoptados por el Municipio de Amalfi, Antioquia a través de acuerdo que permita articular y armonizar dichos Planes con los Planes de Desarrollo Territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio.
- Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Planes de Acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Amalfi, Antioquia, para lo cual se hará su articulación y coordinación con el Plan de Desarrollo Municipal,

EDIFICIO ALCALDÍA DE AMALFI Calle 20 N°20-52 tel. 830 18 05 Ext. 130
Email: concejo@concejo-amalfi-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE AMALFI-ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2016-2019

ACUERDO N°09 DE 2019

en aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia con las distintas entidades nacionales y territoriales, que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3° del Decreto Ley 893 de 2017.

Parágrafo 1: El Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR, Subregión PDET Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, suscrito el 14 de diciembre de 2018, comprende los municipios de Tarazá, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Zaragoza, Valdivia, Ituango, Briceño, Amalfi, Remedios, Segovia y Anorí

Parágrafo 2: El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMTR del municipio de Amalfi, Antioquia, se suscribió el 23 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la armonización y articulación de los Planes de Acción de los PDET con los Planes de Desarrollo Territoriales, en los términos del artículo 9° del Decreto Ley 893 de 2017, se tendrá en cuenta el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 6° del Decreto Ley 893 de 2017 las entidades territoriales priorizadas, tendrán en cuenta el contenido de los Planes de Acción de los PDET, para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, con la intervención activa de sus autoridades de planeación.

Los Planes de Acción de los PDET se tendrán en cuenta en los programas, metas y recursos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto de la entidad territorial, para garantizar la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes; sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo acuerdos de inversión con otras fuentes de financiación.

ARTÍCULO CUARTO. El Alcalde determinará las secretarías municipales que apoyarán y promoverán la ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de los PDET, así como la articulación con las instancias de participación ciudadana, como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio deberá implementar una estrategia de fortalecimiento institucional que tenga como objetivo asistir, acompañar y apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y presupuestales para la implementación de los Planes de Acción de los PDET.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio realizará la rendición de cuentas de la implementación de los Planes de Acción de los PDET en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Amalfi, Antioquia será la instancia de participación ciudadana que haga seguimiento a la implementación y ejecución de los Planes de Acción de los PDET.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE AMALFI-ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2016-2019

ACUERDO N°09 DE 2019

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción de la misma.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Amalfi - Antioquia, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019) en prórroga 1 de 1 de período de sesiones Ordinarias. Siendo aprobado en dos debates y en fechas diferentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Faber Hincapié B.
FABER DE JESÚS HINCAPIÉ BEDOYA
C.C. 15.304.161 de Caucasia, Ant.
Presidente H. Concejo Amalfi

Maritza González M.
MARITZA GONZÁLEZ MONTOYA
C.C 1.007.721.942 de Amalfi, Ant.
Secretaria H. Concejo Amalfi



Municipio de Amalfi
Despacho del Alcalde



(07 de junio de 2019)

Publíquese y ejecútense el **ACUERDO N. ° 09 del 06 de junio de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE ACCION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA"**

ROMÁN FERNANDO MONSALVE SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

EDISON JOVANNY OSPINA USUGA
Secretario de Gobierno (E)
Decreto de encargo 065 del 30 de mayo de 2019

CONSTANCIA SECRETARIAL

Amalfi, 07 de junio de 2019. El suscrito Secretario de Gobierno (E) del Municipio de Amalfi, hace constar que en la fecha se publicó el presente Acuerdo, a través de la página web del Municipio de Amalfi.

EDISON JOVANNY OSPINA USUGA
Secretario de Gobierno (E)
Decreto de encargo 065 del 30 de mayo de 2019

República de Colombia • Departamento de Antioquia • Municipio de Amalfi
Calle 20 (Bolívar) n.° 20-52 • Código postal : 052840 • PBX: (57) 830 805 Ext. 101-190
Fax: (57) 4 830 00 29 • alcaldia@amalfi-antioquia.gov.co
www.amalfi-antioquia.gov.co

